

Constancia secretarial

Señor Juez, dejo constancia que en archivo número 13 reposa despacho comisorio remitido mediante la oficina de apoyo judicial el día 17 de agosto pasado. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas Lopez

Maria Alejandra Cuartas Lopez
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-598

Asunto: Corrige auto, allega despacho comisorio diligenciado

Interlocutorio Nro; 267

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de C.G.P, se CORRIGE el numeral primero del auto de fecha 3 de marzo de 2021, el cual quedará así:

*"Primero: **Decretar la venta en pública subasta** del bien inmueble identificado con el FMI **001-742804**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad zona sur y ubicado en el apartamento 711 de la carrera 75 # 8-32, conjunto residencial Plaza Rodeo PH, subetapa A".*

Los demás pronunciamientos quedarán incólumes

Atendiendo lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente el Despacho Comisorio No. 006 proveniente del Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de Despachos comisorios, debidamente diligenciado (ver archivo 13, folios 82).

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez